

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla, contra «Monasterio de Aguas Vivas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de octubre, para la primera; 10 de noviembre, para la segunda, caso de resultar decierta la primera, y 21 de diciembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Parcela R-14. Sita en término de Carcaixent, barraca de Aguas Vivas. Terreno edificable en la partida del Convento, con una superficie de 6.836 metros cuadrados. Linda: Norte, resto

de finca matriz (parcela R-18, camino en medio); sur, resto de finca matriz (parcela R-17, camino en medio), y oeste, resto de finca matriz (parcela R-13, camino en medio).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.561, libro 260 de Carcaixent, folio 167, finca registral número 23.110, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca sita en el término de Carcaixent, barraca de Aguas Vivas, heredad denominada finca del convento de Aguas Vivas, territorio de la barraca de Aguas Vivas, dentro de cuyo perímetro se encuentra el antiguo convento y otras dependencias anejas que han sido restauradas y acomodadas para hostelería. Forma todo un conjunto con una superficie de 5 hectáreas 78 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, monasterio de Aguas Vivas, y oeste, «Sanitarias Aguas-Vivas, Sociedad Anónima» y más del monasterio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.530, libro 250 de Carcaixent, folio 151, finca registral número 19.429, inscripción novena. Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Tierra en término de Carcaixent, de 328.705 metros 58 decímetros cuadrados y en término de Alzira de 3.745 metros cuadrados, en la barraca de Aguas Vivas, partida del Convento, con una superficie de 332.450 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Alzira a Tabernes; sur, término de Simat de Valldigna, heredad del Realengo, finca de Manuel Cuadrado, camino de la parcela segregada, y oeste, Vicente García Menacho, Bernardo Sancho y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira a los tomos 1.530 y 1.531, libros 250 y 504 de Carcaixent y Alzira, respectivamente, folios 149 y 159, fincas registrales números 21.153 y 41.831, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—La Secretaria.—42.588-3.

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 37 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de Unicaja, contra don Alfonso Gallego Cruz y don Antonio Checa Cabrera, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cardenal Benavides, sin número, el día 6 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 3 de noviembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala

de Audiencias para el día 29 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A del edificio paseo del Arca del Agua, número 3, de Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 11, libro 430, tomo 972, finca número 36.331. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda en calle Còzar, número 5, de Baeza. Inscrita al folio 248 vuelto, libro 385, tomo 887, finca número 29.503. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.ª Haza del cortijo «Pelotoso» y terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 29, libro 355, tomo 808, finca número 19.378. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 13 de julio de 1993.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—42.576-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1989-4, se siguen autos de Juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor LLeo Bisa, en representación de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Prisco Planas Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Prisco Planas Ibáñez:

Urbana. Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 163, sita en la planta primera, puerta primera, del edificio, sito en esta ciudad, calle Vall d'Arán, 13, con una superficie útil de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y portal; por el sur, con vivienda puerta segunda de la misma planta del portal 11 de la calle Josep Moix; por el este, con calle Josep Moix, y por el oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1, tomo 2.069, libro 724, de la sección segunda, folio 37, finca número 42.753, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, 10, el próximo

dia 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.965.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.680.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de venta en subasta pública, número 826/1991-2.ª, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Henarejos Martínez, por el presente se anuncia, con quince días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 14 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera

y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 1. Almacén o local comercial de los bajos occidental de la casa sin número, hoy número 15, de las calle Almogávares y Eugenio d'Ors, de Les Roquetes, del término de Sant Pere de Ribes, con cuarto de aseo al fondo. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 111,24 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 809, libro 121, de Sant Pere de Ribes, folio 171, finca número 7.174. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.840.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—42.575-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.032/1992-2.ª, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Electro-Stocks Barcelona, Sociedad Anónima», contra «I.G.B., Sociedad Anónima» y don Ramón Borrás Civit, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y preciode su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Borrás Civit, siendo la mitad indivisa de la finca:

Urbana. 70. Piso tercero, vivienda puerta primera, escalera B, en la cuarta planta alta, del edificio sito

en esta ciudad, con frente a la calle Rubió y Ors, números 51 y 53. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadeo y balcón-terracea exterior. Tiene una superficie útil de 60 metros 49 decímetros cuadrados y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo la zona o plaza de aparcamiento señalada con el número 6, a la que le corresponde una superficie útil de 21 metros cuadrados, en la planta semisótano o baja del edificio. Linda: frente, rellano, caja y ascensor de la escalera B por donde tiene su acceso y patio interior de luces; izquierda, entrando, don Luis Fernández; derecha, patio interior de luces y piso tercero primera de la escalera A, y fondo, vuelo de la calle Rubió y Ors. Coeficiente general 1,84 por 100. Coeficiente particular respecto al sector de viviendas 2,70 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.929, libro 1.595, folio 3, finca número 104.940, inscripción segunda. Se valora la mitad indivisa de la finca descrita en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio d la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.644.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Unión Alicantina de Seguros y Reaseguros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda de la planta alta primera, mide una superficie útil de unos 94 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Villarias, de Bilbao.

Tipos de subasta: Primera, 34.200.000 pesetas; segunda, 25.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—La Secretaria.—42.606-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 196/1992 por robo, en fecha 10 de julio de 1992.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado don Francisco Javier Paredes Rodríguez, por el pre-

sente se le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Cartagena a 12 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García Ruiz.—El Secretario.—42.686-E.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Enriquez Junca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.437.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 18. Piso vivienda tipo H, número 1, situado en planta quinta del bloque señalado con el número 10 de la calle Miguel Benzo, de esta capital. Consta de «hall», salón con terraza exterior, cocina, salita, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa

una superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción tercera, al tomo 803, libro 231, folio 61, finca registral número 15.342, del Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.581-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1989, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco Querol Orozco, contra «Santa Rita, Sociedad Anónima, Cerámicas del Jubia», en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de la demandada:

Finca compuesta de una casa de dos cuerpos, destinada a almacén y vivienda, con varias instalaciones y cobertizos, y un edificio fábrica de una sola nave, al sitio de Chanfría, Besta y Revolta, parroquia y Ayuntamiento de Narón; ocupa toda la superficie de una hectárea nueve áreas 59 centiáreas, de la que el edificio fábrica ocupa o mide 435 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, este, caminos; espalda, oeste, camino de Berruga; derecha, norte, don Eduardo Díaz, e izquierda, sur, doña Benigna y don Jesús Seoane Suárez. Figura inscrita al tomo 1.268, libro 259, folio 51, finca 29.381.

Esta finca es parte que se segrega de la que figura inscrita bajo el número 16.591, folio 179 del tomo 797 del archivo, libro 142 de Narón, inscripción primera.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de octubre; para la segunda, el próximo día 2 de noviembre, y, en su caso, la tercera, el día 24 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00365/1989, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria José González Movilla.—El Secretario.—42.592-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Margarita Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña Maria Santiago Torres, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veintidós días hábiles para cada una, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderán que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca urbana. Número 8. Vivienda letra A de la planta tercera en altura del edificio denominado «Fortuna», sito en Fuengirola, con fachada a calle Córdoba, esquina a la carretera de Mijas a Fuengirola, sin número de gobierno. De superficie construida 163 metros 45 decímetros cuadrados, incluidos en ella 18 metros 50 decímetros cuadrados de terraza y 16 metros 85 decímetros cuadrados de comunes. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño y terraza. Linda: Frente, zona de escaleras, pasillo de distribución y la vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, propiedad de «Exo, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Córdoba, y fondo o espaldal, con vuelo de la terraza de la vivienda letra A de la planta segunda.

Inscripción libro 363 de Fuengirola, tomo 815, folio 143, finca 16.488.

Como tipo de la primera subasta se establece la cantidad de 18.245.000 pesetas, estimada como tasación de dicha vivienda pericialmente.

Remitiendo el presente para su publicación en legal forma en el «Boletín Oficial» correspondiente para que sirva de notificación a la demandada doña Maria Santiago Torres, por encontrarse en paradero desconocido, así como para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Fuengirola a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Gómez Pastor.—El Secretario.—42.574-3.

GETAFE

Edicto

Doña Maria Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1992, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Zarco Sanz y doña Mercedes Páramo Luengas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca que al final del presente se describirá.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Galicia, número 8, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 148.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el de 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial ubicado sobre la parcela de terreno, en término municipal de Getafe (Madrid), parte del polígono industrial denominado «San Marcos», señalada o especificada con el número 36, antes H-7, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Se compone de una sola nave, que tiene en parte anterior tres plantas. La planta baja ocupa una superficie total de 782 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 149 metros 87 decímetros cuadrados se destinan a oficinas ubicadas en su parte anterior y 632 metros 50 decímetros cuadrados a nave propiamente dicha; la planta primera, sin contar la baja, ocupa una superficie de 66 metros 49 decímetros cuadrados, destinada también a oficinas, y la planta segunda, destinada a oficinas, ocupa una superficie de 149 metros 87 decímetros cuadrados, situándose parte de ella sobre el vano o espacio libre de la planta primera. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

El edificio descrito se halla ubicado dentro de la siguiente parcela:

Parcela de terreno en término municipal de Getafe (Madrid), parte del polígono industrial denominado «San Marcos», señalada o especificada con el número 36, antes H-7, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.046 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle del Polígono; al sur, parcela H-14; al este, parcelas H-15 y H-16, y al oeste, parcela H-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 827, libro 60, folio 190, finca 8.566.

Dado en Getafe a 3 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—42.578-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 6/1991, a instancia de «Construcciones Mecánicas Santonja, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993, en el mismo lugar y hora.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Gaudalajara, calle Marqués de Villaverde, número 2, letras B y D, finca número 12.009, de 126 metros 6 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, don José María Caballero García.

Dado en Guadalajara a 2 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—76.641.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 310/1991, seguidos a instancia de Comercial Navarro Hermanos, contra don Juan Antonio Ros García.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1993, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a la dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, día 5 de noviembre de 1993, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad son suplidos por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Tierra seco, procedente de la llamada La Isla, paraje del mismo nombre, término municipal de Zafarraya. De superficie 2 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte, con don Juan Ros Guerrero; este, camino del Almendral, y sur y oeste, otra de doña Teresa Galeote Martí.

En realidad se trata de suelo urbano, ya que está en las afueras de la población y junto a edificaciones.

Finca registral número 2.908.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar sin número, sito en el camino del Almendral, de la villa de Zafarraya, con una superficie de 254 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, con La Madre; izquierda o sur y espalda u oeste, con camino del Almendral.

Se trata de finca lindante con la anteriormente descrita, sobre la que existe una nave edificada en su totalidad, es decir, 254 metros cuadrados.

Finca registral número 2.721.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 3 de junio de 1993.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—42.619-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1993, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de doña Inés María Sánchez Prieto, con documento nacional de identidad 7.964.783, domiciliada en paseo de Canalejas, número 123, 4.º, B, Salamanca, contra don Andrés Abellana Morales, con CIF 23.210.649-S, domiciliado en plaza de Juan Moreno, número 1, Lorca, en reclamación de la suma de 7.044.400, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 6 de octubre y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 1 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.900.000 pesetas, para las dos primeras fincas y 3.230.000 pesetas, para la tercera; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.ª En la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, una casa marcada con el número 4 de la calle de Arquillo; que ocupa una extensión superficial de 47 metros 32 decímetros cuadrados, dis-

tribuida en planta baja y cámaras, con varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, Esteban Méndez Montiel; izquierda, Manuel Montegrifo, y por la espalda, José Cardona Mega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca I, tomo 2.046, libro 1.699, folio 189 vuelto, finca 12.823, inscripción decimonovena.

Valor sin cargas: 1.900.000 pesetas.

2.ª Dos terceras partes de una casa sin número, en la ciudad de Lorca, calle de Santo Domingo, la cual consta de dos pisos distribuidos en las habitaciones siguientes: El piso bajo se compone de entrada, escalera, cocina y un cuarto, y el principal consta de una sala, dos cámaras y retrete; ocupa una superficie de 56 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, herederos de don Emilio Abadía; izquierda, otra casa de María Madrona Martínez y consorte, y espalda, calle del Arquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Lorca, tomo 1.759, 19 vuelto, finca 16.653, inscripción decimoséptima.

Valor sin cargas: 1.900.000 pesetas.

3.ª Dos terceras partes de una casa sin número, situada en la ciudad de Lorca, calle de Santo Domingo, que consta de dos pisos, componiéndose la planta baja de entrada, tienda, escalera y cocina, porchada que sale a la calle del Arquillo y patio. El piso alto consta de una sala y antesala y una cámara. Mide de superficie 71 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, otra casa de María Madrona Martínez y consorte; izquierda, otra de los mismos, y por la espalda, otra llamada Instituto. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Lorca, tomo 1.759, folio 31, finca 16.654, inscripción decimoséptima.

Valor sin cargas: 3.230.000 pesetas.

Dado en Lorca a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—42.580-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 213 de 1990, se substancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Manuel Quinoa Varela, vecino de Lugo, con domicilio en calle Río Navia, 3, 4.º izquierda, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Finca urbana, piso 4.º A, izquierda, en el cuerpo 3 del edificio de la quinta planta de la casa número I-2-3, de superficie 49,53 metros cuadrados, sita en la calle Río Navia, de esta ciudad, en estado normal de uso y entretenimiento. Inscrita en el tomo 774, libro 361, folio 152 de Lugo. 2.971.800 pesetas.

2.º Finca urbana, en la entreplanta de las galerías comerciales de la avenida de La Coruña, número 204, de una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.008, libro 569 y folio 180, en

estado normal de uso y entretenimiento, local número 26. 3.120.000 pesetas.

3.ª Finca urbana, en el bajo de las galerías comerciales de la avenida de La Coruña, número 204, local número 9, de una superficie de 62,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 482, libro 912 y folio 118, en estado normal de uso y entretenimiento. 4.062.500 pesetas.

Suma total bienes valorados: 10.154.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—Doy fe, el Secretario.—42.609-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.116/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Luisa Morcillo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de primera finca, 2.536.987 pesetas; segunda finca, 2.536.987 pesetas; tercera finca, 3.225.159 pesetas; cuarta finca, 3.240.352 pesetas; quinta finca, 2.653.918 pesetas; sexta finca, 2.690.610 pesetas, séptima finca, 2.653.918 pesetas; octava finca, 3.619.766 pesetas; novena finca, 3.233.178 pesetas; décima finca, 3.240.352 pesetas; undécima finca, 2.653.918 pesetas; duodécima finca, 2.668.945 pesetas; decimotercera finca, 2.545.348 pesetas, y decimocuarta finca, 2.438.019 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Calle Valencia, 68, 1.º, puerta 2; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 118, finca número 11.451, inscripción tercera.

Segunda finca: Calle Valencia, 68, 1.º, puerta 3; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 120, finca número 11.452, inscripción tercera.

Tercera finca: Calle Valencia, 68, 1.º, puerta 4; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 122 vuelto, finca número 11.453, inscripción tercera.

Cuarta finca: Calle Valencia, 68, 2.º, puerta 14; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 142 vuelto, finca número 11.463, inscripción tercera.

Quinta finca: Calle Valencia, 68, 3.º, puerta 16; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 146 vuelto, finca número 11.465, inscripción tercera.

Sexta finca: Calle Valencia, 68, 4.º, puerta 22; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 158 vuelto, finca número 11.471, inscripción tercera.

Séptima finca: Calle Valencia, 68, 4.º, puerta 25; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 164 vuelto, finca número 11.474, inscripción tercera.

Octava finca: Calle Valencia, 68, 4.º, puerta 27; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 166 vuelto, finca número 11.475, inscripción tercera.

Novena finca: Calle Valencia, 68, 4.º, puerta 27; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 168 vuelto, finca número 11.476, inscripción tercera.

Décima finca: Calle Valencia, 68, 4.º, puerta 28; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 170 vuelto, finca número 11.477, inscripción tercera.

Undécima finca: Calle Valencia, 68, 5.º, puerta 31; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 176 vuelto, finca número 11.480, inscripción tercera.

Duodécima finca: Calle Valencia, 68, 6.º, puerta 36; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.185, libro 107, folio 186, finca número 11.485, inscripción segunda.

Decimotercera finca: Calle Valencia, 68, 1.º, puerta 1; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 116, finca número 11.450, inscripción primera.

Decimocuarta finca: Calle Valencia, 68, 6.º, puerta 35; inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 107, folio 184 vuelto, finca número 11.484, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.612-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.689/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Javier Navarro Tomás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.873.422 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gada en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Las fincas sitas en Llaneras de Ranes (Valencia), calle en proyecto, números 1 y 8.

13. Número 13. Vivienda situada en tercera planta alta, al centro del edificio. Es del tipo E. Tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, calle en proyecto, número 1; derecha, vivienda número catorce, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda número 12, y espaldas, patio de luces y pasillo que sirve de entrada a las viviendas.

Cuota de participación: 7,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llaneras de Ranes, al tomo 579, libro 16, folio 156, finca 1.788, inscripción primera.

14. Número 14. Vivienda situada en tercera planta alta, a la derecha del edificio. Es del tipo F. Tiene una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, calle en proyecto, número 1; derecha, resto del solar de donde procede el que es objeto de esta escritura; izquierda, vivienda número 13, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, patio de luces y Trinidad Climent.

Cuota de participación: 7,20 por 100.

Inscrita en dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 159, finca 1.789, inscripción primera.

16. Número 16. Vivienda situada en cuarta planta alta al centro del edificio. Es del tipo E. Tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y un aseo, y linda: Frente, calle en proyecto, número 1; derecha, vivienda número 17, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda número 15, y espaldas, pasillo que sirve de entrada a las viviendas.

Cuota de participación: 7,20 por 100.

Inscrita en dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 165, finca 1.791, inscripción primera.

17. Número 17. Vivienda situada en cuarta planta alta, a la derecha del edificio. Es del tipo F. Mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y un aseo, y linda: Frente, calle en proyecto, número 1; derecha, resto del solar de donde procede el que en virtud de la presente se declara la obra nueva; izquierda, vivienda número 16, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, patio de luces y Trinidad Climent.

Cuota de participación: 7,20 por 100.

Inscrita en dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 168, finca 1.792, inscripción primera.

11. Número 11. Vivienda situada en segunda planta alta, a la derecha del edificio. Es del tipo F. Mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, calle en proyecto, número 1; derecha, resto del solar de donde procede el que por la presente se declara la obra nueva; izquierda, vivienda número 10, patio de luces, rellano y hueco de escalera, y espaldas Trinidad Climent.

Cuota de participación: 7,20 por 100.

Inscrita en dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 150, finca 1.786, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.625-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.032/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Intak, Sociedad Anónima», los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 69.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un lote. Urbana. Parcela de tierra de secano en término de Roquetas de Mar, paraje Campillo del Moro, en la Retumba; de cabida 99 áreas 99 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 101 del tomo 1.631, libro 243 de Roquetas de Mar, finca número 22.375, tipo 69.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—42.604-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de 1872, bajo el número 1.826/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfiente, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sesenta y uno. Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con la antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 45 metros y 16 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda (según entrada): Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la izquierda, con el apartamento número 60, y a la derecha, con el apartamento número 62. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al libro 353, tomo 48, folio 143, finca número 5.827.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.591-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Santamaría Zapata, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don José Pérez Sánchez:

Departamento número 53.—Piso decimosexto, puerta segunda, situado en la decimoséptima planta alta, de la casa número 114 de la calle Secretario Coloma, Barcelona. Mide una superficie de 25,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo y caja de ascensores; a la izquierda, entrando, con puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con puerta primera de la propia planta, y al fondo, mediante terraza, con fachada principal del inmueble, con frente al interior de manzana.

Cuota de participación: 0,669.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 897 de Gracia, folio 73, finca 38.596.

Vivienda tipo apartamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate se estima de la mitad indivisa embargada en 3.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—42.623-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.127/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Juan Carlos Camacho González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.117.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001127/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Jerusalén, número 11, 4.º D, del Parque Inlaza, en Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 505, del libro 30, folio 144, finca registral 1.833.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.441-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 253/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Patricio Conesa López y doña María Luisa Ubeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda A-136, tipo C. Compuesta de dos plantas sobre rasante. Ocupa 71 metros 22 decímetros cuadrados de superficie de terreno. La superficie construida de la vivienda es de 99 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 48, tomo 867, libro 319, finca número 20.834.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.449-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.137/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Tomás Víctor Lorenzo Hernández y doña María de los Angeles Rodríguez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000001137/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas rústicas, sitas en Santa Cruz de Tenerife, en el término municipal de Guimar.

Primera finca rústica. Un trozo de terreno en término de Guimar, donde llaman «Las Socas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, al libro 149 de Guimar, folio 53, finca registral número 12.068, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 19.000.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 14.250.000 pesetas.

Segunda finca rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de Guimar, donde dicen «Las Socas», pared de Tío Elías, y conocido también por «Gonzalanez». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, al libro 157 de Guimar, folio 196, finca registral número 12.828, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

Tercera finca rústica. Trozo de terreno en «Las Socas»; con cabida aproximada de 9 almudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 193, folio 163 de Guimar, finca registral número 15.075.

Tipo primera subasta: 7.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—42.446-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.609/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sambal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego de se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda izquierda situada a la izquierda del portal número 67 de la calle Hilarion Eslava, en Madrid, con entrada directa desde dicha calle por los dos huecos que se hallan entre el portal 53 y el acceso del garaje. Ocupa una superficie de 307 metros 71 decímetros cuadrados; 160 metros 33 decímetros cuadrados en planta baja, y 147 metros 38 decímetros cuadrados en planta sótano, comunicados por una escalera directa. Linda: Frente, con la calle Hilarion Eslava; fondo e izquierda, con el garaje de este mismo edificio, y derecha, con el portal número 53 y garaje.

Coefficiente: 3,80 por 100, y sobre el número 53 una cuota de 6,94 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 en el tomo 687 del archivo, folio 88, finca número 24.433.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, como asimismo de situación arrendaticia, según manifiestan los interesados y sin que de la titulación exhibida resulte nada en contrario.

Título: Les pertenece por compra a doña Antonia Carrero Doñoro, según escritura autorizada por el infrascrito Notario en el día de hoy, número anterior de protocolo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.603-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado número 7 y bajo el número 1.387/1991-L se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Letrayón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en los cuales se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez, Juzgado de Primera Instancia número 7, Madrid, 14 de junio de 1993... Parte dispositiva.—Su señoría ilustrísima acuerda: Aprobar el convenio formulado en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Letrayón, Sociedad Anónima» y presentado por el acreedor «Grafismos Decorativos, Sociedad Limitada», y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—De la Administración de la Compañía y disposición de los bienes de la misma.

1. Al asamir «Letrayón, Sociedad Anónima», la obligación de cumplimiento de sus obligaciones pendientes en el modo y forma que más adelante se dirá, contrae igualmente la responsabilidad en caso de incumplimiento; en necesaria correspondencia, firme que sea el convenio, los órganos de gobierno y administración de la Compañía suspensa tendrán a plena y total administración de la Empresa social, con facultad para decidir sobre el planeamiento económico y financiero de la misma y para ejecutar los planes trazados, así como para realizar los actos normales de gestión y administración, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales.

2. Los Administradores de «Letrayón, Sociedad Anónima», podrán enajenar, ceder, dar en pago, gravar y disponer en general de todos sus bienes, sin limitación alguna.

Segundo.—Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular el modo, forma y condiciones en que los acreedores de «Letrayón, Sociedad Anónima», serán reintegrados de los créditos que les han sido reconocidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que ha conocido de dicho expediente.

Tercero.—Ratificación de actos y convenios.

Los acreedores ratifican los actos y contratos realizados por la Compañía suspensa durante la tramitación del expediente, lo mismo en orden a la reestructuración de plantilla, que en orden a obtener financiación o materias primas de los proveedores o a realizar parte del activo improductivo o de baja rentabilidad.

Cuarto.—Pago de los acreedores preferentes.

Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la Empresa, ratificándose los pactos realizados con dichos acreedores, en su caso, instando a la Empresa para que negocie otros similares con los que aun no haya sido posible llegar a acuerdos concretos.

Quinto.—Pago para los acreedores comunes.

1. La Empresa se compromete a pagar el importe total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna y con la espera que a continuación se establece.

2. Durante el primer año, contado a partir de la firmeza del convenio, la Empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos.

3. Finalizado el primer año de carencia a que se refiere el apartado anterior, la Empresa satisfará el importe de los créditos de los acreedores comunes, con arreglo al siguiente calendario:

Segundo año, un 80 por 100, a pagar el 4 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4 por 100 antes del 31 de diciembre.

Tercer año, un 9 por 100, a pagar el 4,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Cuarto año, un 10 por 100, a pagar el 5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Quinto año, un 12 por 100, a pagar el 6 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6 por 100 antes del 31 de diciembre.

Sexto año, un 13 por 100, a pagar el 6,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Séptimo año, un 13 por 100, a pagar el 6,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Octavo año, un 17 por 100, a pagar el 8,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 8,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Noveno año, un 18 por 100, a pagar el 9 por 100 antes del 30 de junio y el otro 9 por 100 antes del 31 de diciembre.

4. Los créditos comunes no devengarán intereses de clase alguna.

Sexto.—Comisión Interventora.

Se crea una Comisión Interventora que estará integrada por las siguientes personas o Entidades:

- a) «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».
- b) «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».
- c) «3M España, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Constitución y funcionamiento de la Comisión.

1. Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del convenio se procederá por los miembros integrantes de la Comisión Interventora a su constitución en forma.

2. En la sesión constitutiva de la Comisión, los miembros de la misma designarán Presidente y

Secretario y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento.

3. Los miembros integrantes de la Comisión no percibirán dietas ni remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

Octavo.—Facultades de la Comisión.

Incumben a la Comisión Interventora las siguientes facultades:

1.^a La vigilancia y control sobre el cumplimiento estricto del presente convenio en los términos en que el mismo está redactado.

2.^a Recibir información sobre la marcha de la Empresa con carácter trimestral.

3.^a Aconsejar a la Empresa sobre los pactos o convenios que puedan suscribirse con acreedores preferentes.

4.^a Acceder a la misma información que los accionistas de la Compañía y en los mismos plazos y términos que éstos, en relación con las cuentas anuales, informe y auditorías que deban someterse a las Juntas generales de accionistas de la Sociedad.

Noveno.—Ejecución del Consejo y cese de la Comisión.

Se entenderá ejecutado y cumplido el convenio tan pronto como la totalidad de los acreedores comunes hayan cobrado el importe de sus créditos en los términos y condiciones antes referidos, en cuyo momento cesará la Comisión Interventora.

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital y al Fondo de Garantía Salarial, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia donde lo fue también la provincia inicial.

Y cesen los Interventores judiciales en término de diez días.—Así lo mando y firmo.—José Manuel Valero Díez. Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—42.700.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 355/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Bernarda Barrado Yuste, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indican al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 5 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 9 de diciembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación, en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número tres. Vivienda, situada en dicha planta en primer lugar a la derecha del portal de acceso, pertenece al tipo N-5, 3, y está señalada con la letra A, mide una superficie útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene tres ventanas a la calle Tormes, ventana con puerta de salida al patio de luces, desde la cocina y otras dos ventanas a dicho patio de luces. Linda: Frente, portal de entrada y rellano de escalera; derecha, entrando, calle Tormes; izquierda, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y bloque B.

Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 1,16 por 100.

Inscrita al tomo 1.486, libro 38 de Terradillos, folio 193, finca 3.630, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Número cuatro. Vivienda, situada en dicha planta, en segundo lugar a la derecha del portal de acceso, pertenece al tipo N-5, 3, y está señalada con la letra B, mide una superficie útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene tres ventanas a superficie de espacios libres, situada a la espalda del edificio, ventana con puerta de salida al patio de luces desde la cocina y otras dos ventanas más al patio de luces. Linda: Frente, rellano de escalera y pasillo de acceso a los cuartos de llave y contadores generales del agua; de electricidad y basuras; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, superficie destinada a espacios libres, y fondo, patio de luces y bloque B.

Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 1,16 por 100.

Inscrita al tomo 1.486, libro 38 de Terradillos, folio 195, finca 3.631, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Número 33. Vivienda situada en dicha planta en segundo lugar a la derecha, según se mira el edificio desde la calle Tormes, pertenece al tipo N-5, 1, está señalada con la letra B y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 25 de propiedad horizontal.

Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 1,18 por 100.

Inscrita al tomo 1.487, libro 39 de Terradillos, folio 3, finca 3.660, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Número 35. Vivienda, situada en dicha planta en primer lugar a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Tormes, pertenece al tipo N-5, 1, está señalada con la letra D y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 27 de propiedad horizontal.

Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 1,18 por 100.

Inscrita al tomo 1.487, libro 39 de Terradillos, folio 7, finca 3.662, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Número 50. Vivienda, situada en dicha planta en segundo lugar a la derecha, según se mira el edificio desde la calle Tormes, pertenece al tipo N5, 1, está señalada con la letra B, y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 42 de propiedad horizontal.

Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 1,18 por 100.

Inscrita al tomo 1.487, libro 39 de Terradillos, folio 37, finca 3.677, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Número 51. Vivienda situada en dicha planta en segundo lugar a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Tormes, pertenece al tipo N-5, 1,

y está señalada con la letra C, es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 43 de propiedad horizontal.

Su participación en los elementos comunes del edificio es la del 1,18 por 100.

Inscrita al tomo 1.487, libro 39 de Terradillos, folio 39, finca 3.678, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», expido el presente edicto en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.579-3.

Adición: Se adicione el presente edicto en el sentido de hacer constar que sirva el presente de notificación a los demandados, finca número 3.630, doña Bernarda Barrado Yuste y don Pedro Egea Flores; finca número 3.631, don Antonio Morán Coca y doña Rosario Isabel Colmenar Gómez; finca número 3.660, don Domingo Casado Mangas y doña Felisa Fernández Redondo; finca número 3.677, doña María Magdalena Moreno Arroyo; finca número 3.678, don José García Domínguez y doña María Manuela Martín Corcho, y finca número 3.662, doña María del Carmen Martín Lagar, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.—La Secretaria.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.366/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Cañero Cano y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

División número 5.—Vivienda señalada su puerta con el número 2, recayente en el piso primero del edificio en Paterna, calle San Luis Beltrán, número 15. Tiene una superficie construida de 86,73 metros cuadrados. Tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 169, finca registral 30.120.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.858.451 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las trece horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—42.621-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, número 1.178/1987, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Juan José Carreño Maestre y don Angel Núñez Fernández, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia del Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo.—En Madrid, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos y, como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de quince días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 6 de octubre de 1993.

Segunda: 2 de noviembre de 1993.

Tercera: 30 de noviembre de 1993, respectivamente; todas ellas a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 2.342.251 pesetas finca número 46.808; 2.494.889 pesetas finca número 46.912.

Para la segunda: Con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados) el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa acaudalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho

a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a los demandados por exhorto dirigido a Elche, sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Fincas

En Elche, Ensanche de Carrús, encuadrado por las calles Emilio Hernández Selva, número 90; José García Fernández, 41, y avenida Cruzada Española, números 81, 83 y 85.

Finca primera (08317600025), 2.—Vivienda del tipo B, en planta baja, a la derecha, subiendo la escalera, del portal número 1. Registro de la Propiedad de Elche, tomo 918, libro 554, folio 241, finca 46.808, inscripción segunda.

Finca segunda (08317600548), 54.—Vivienda sita en la tercera planta alta (15 desde el nivel de la calle), es del tipo P, al frente de rellano de escalera, puerta de la derecha, del portal número 4, de la zona de jardines. Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 922, libro 556, folio 95, finca 46.912, inscripción segunda.

Así lo propongo, mando y firmo.—Doy fe.—Conforme: El Juez.—El Secretario.—Firmados: José María Pereda Laredo.—Manuel Cristóbal Zurdo.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—42.585-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 677/1990, autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra PROVERESA, en reclamación de cantidad, en los que, acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce para la segunda, y el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 8.682.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la

consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra.—De secano, poblada de olivos e higueras, en el sitio denominado El Pinillo, nombrado vulgarmente La Rosa, del término de Málaga, Torremolinos. Ocupa una superficie de 2.757 metros cuadrados, de los que corresponde a suelo calificado como zona verde 1.310 metros cuadrados.

Finca registral número 16.606-A, tomo 594, folio 152 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación al demandado, PROVERESA, expido el presente en Málaga a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—42.5883-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Donald Lésle Daldry, en reclamación de 13.294.748 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Planta segunda, número 27 de orden, vivienda o apartamento señalado en el plano con el número 34, que tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, más terraza. Inscrita al tomo 3.907, libro 431, folio 209, finca 29.260.

Valorada en 17.798.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y demás, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-43-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las catorce horas.

Dado en Manacor a 12 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—42.582-3.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1993 por la Jueza de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 82/1993, a instancia de doña Manuela Romero Rodríguez, representada por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Abeijón Bouzas, natural de Outes, La Coruña, hijo de José y de Manuela, casado, que trabajaba como mecánico en el buque «Extrammar Norte», perteneciente a la Empresa «Extrammar, Sociedad Anónima», sita en Barroeta Aldamar, 4-48.001, Bilbao.

En fecha 6 de marzo de 1986, don Manuel Abeijón Bouzas desapareció del buque en que trabajaba. Estando de guardia en la sala de máquinas, navegando por el canal de La Mancha, tuvo lugar la desaparición con motivo de accidente, presenciando éste don José Pousad Moledo, don César Delgado Bobadilla y don Jesús Canosa Marcote.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 14 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—40.468. y 2.ª 6-9-1993

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Jueza sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 70 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander Hipotecans, contra don Vicente Jara Personal, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 6 de octubre; por segunda el día 9 de noviembre y por tercera el día 9 de diciembre, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

1. Número ciento cincuenta y nueve.—Apartamento número 106, en planta primera, de la subcomunidad de apartamentos de «Galeón I». Mide 37 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, patio y apartamento 122 de «Galeón II»; sur, apartamento 107; este, cierre exterior, y oeste, patio, apartamento 105 y pasillo de acceso. Tiene una participación de 1,48 por 100.

Inscrita al tomo 2.100, libro 969, folio 126, finca número 66.579, inscripción tercera del Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario número 2 de Orihuela.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 10.098.298 pesetas.

2. Número ciento setenta y nueve.—Apartamento número 206, en planta segunda, de la subcomunidad de apartamentos de «Galeón I». Mide 37 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, patio y apartamento 222 de «Galeón II»; sur, apartamento 207; este, cierre exterior, y oeste, patio, apartamento 205 y pasillo de acceso.

Tiene una participación de 1,58 por 100.

Tasada esta finca a efectos de subasta en la suma de 10.197.682 pesetas.

Sirve la presente de notificación en forma al demandado-deudor don Vicente Jara Personal, para el caso de no ser hallado.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1993.—La Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—42.590-3.

PATERNA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Jueza de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Matilde Boronat Sellés, contra don Vicente Palmero Martínez y doña María Dolores Torrens Pons, en reclamación de 1.729.380 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de octubre de 1993, para la primera; 3 de noviembre de 1993, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de noviembre de 1993, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas,

anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», siendo el tipo pactado en la escritura de 16.161.600 pesetas, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en término de paterna (Valencia), poblado de La Cañada, con fachada a la plaza Puerta del Sol, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.191, libro 243 de Paterna, folio 220, finca 30.541.

Dado en Paterna a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—42.659.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, representado por el Procurador de los Tribunales don Dimas Plata Martín, contra don Esteban Burdallo Vadillo, mayor de edad y vecino de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco concurren postores a la tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en su caso, para la segunda el día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 de la misma.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación situada en La Calleja de los Barriales, en la ciudad de Plasencia (Cáceres), señalada con el número 65, hoy 69, con corral a su espalda; consta de planta baja y ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, teniendo 7 metros de fachada por 14 de fondo, de lo que corresponde 56 metros cuadrados a lo edificado y los 40 restantes al corral. Linda, por la derecha, entrando, casa de los herederos de don Damián Gutiérrez; izquierda, la de Alejandro Rodríguez; espalda, con finca de doña Segunda Martín Alamillos, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.214 del archivo, libro 392 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 54 vuelto, finca 4.581, inscripción cuarta.

Dado en Plasencia a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—42.626-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonia López Gutiérrez, mayores de edad, esposos, con domicilio en Páramo del Sil, calle La Cavana, sin número, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, 2.492.400 pesetas de intereses ordinarios y 1.203.107 pesetas de intereses de mora vencidos al 17 de diciembre de 1992, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 6 de octubre y hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 29 de octubre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 24 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0062-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa en planta alta una superficie útil de 40 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en rellano de escaleras distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene, por lo tanto, una total superficie útil de 101 metros 93 decímetros cuadrados de vivienda, y, además, tiene delante de la misma, un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27 metros 95 decímetros cuadrados, y otro, a la espalda, con igual destino, de 37 metros 85 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene su entrada, y vista desde ésta: Izquierda, entrando, terreno y vivienda que forman la finca descrita con el número 16; derecha, calle del Barrio, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa, o porciones C y D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.363, libro 58, folio 66, finca número 7.341.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaría.—42.596-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonia López Gutiérrez, mayores de edad, esposos, con domicilio en Páramo del Sil, calle La Cavana, sin número, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, 2.492.400 pesetas de intereses ordinarios y 1.203.107 pesetas de intereses de mora vencidos al 17 de diciembre de 1992, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 6 de octubre y hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 24 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 24 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0061-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto ante-

riormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre si interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa la superficie útil de la planta alta 40 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en rellano de escaleras distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene, por lo tanto, una total superficie útil de 101 metros 93 decímetros cuadrados de vivienda, y, además, tiene delante de la misma, un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27 metros 95 decímetros cuadrados, y otro, a la espalda, con igual destino, de 37 metros 85 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene su entrada, y vista desde ésta: Derecha, entrando, terreno y vivienda que forman la finca descrita con el número 10; izquierda, propiedad de don Andrés Losada, antes porción C de estos mismos propietarios, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa, o porciones C y D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.363, libro 58, folio 50, finca número 7.333.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaría.—42.594-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Ediciones Pontevedra, Sociedad Anónima», don Fernando Gómez Rodríguez, doña María Luisa Bua Goldar, don Serafín Lorenzo Espiña y doña Socorro Baldomar Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor propiedad de don Serafín Lorenzo Espiña y doña Socorro Baldomar Blanco

1.º Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de 6/12 partes indivisas del sótano a usos comerciales del edificio señalado con el número 21 de la calle Benito Corbal, de esta ciudad de Pontevedra, con acceso a medio de escaleras a la bajada de la plaza de Barcelos. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 415 metros cuadrados y linda: Frente, bajada a plaza de Barcelos, a nivel superior; derecha, entrando, herederos de don José Abad; izquierda, con don Benito Cobas, también a nivel superior, y fondo, herederos de don Lisardo Alvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 141, del libro de Pontevedra, finca número 29.622. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.800.000 pesetas.

2.º Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda B, en la décima planta de la casa sita en la calle Fray Juan de Navarrete, número 5, de esta ciudad de Pontevedra, con una extensión superficial de 92 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca 69, casa de escalera A y patio de luces; sur, finca 73; este, hueco de ascensores de la escalera A, patio de luces y finca 71, y oeste, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, a folio 9, del libro de Pontevedra, finca número 18.816. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.530.000 pesetas.

3.º Derechos hereditarios correspondientes a 16/36 avas partes indivisas del local comercial situado en la planta sótano de la casa sita en la calle Fray Juan de Navarrete, número 5, de esta ciudad de Pontevedra, con una extensión superficial de 815 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca del número siguiente y muro que la separa de la propiedad de don Benito Vilanova Soto, don Leoncio Feijóo Muñíos y don Angel García Arosa; sur, fincas 4-5-6, 7-8, 9 y servicio butacas y calderas del cine o finca 3; este, finca números 1-2 del edificio en construcción sobre el solar A, también propiedad de «Inmobiliaria Ergaz, Sociedad Anónima», y oeste, rampa de acceso para esta misma finca y demás del sótano, finca 2 y caja de escalera A, a nombre de su padre, don José María Lorenzo Novoa (fallecido) y su madre, doña Nonita Espiña Janeiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 122, del libro de Pontevedra, finca número 18.747. El tipo de tasación asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

4.º Derechos hereditarios correspondientes al piso noveno, destinado a vivienda, situado en la novena planta de la casa en esta ciudad de Pontevedra, calle de la Peregrina, número 54; mide 231 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene una terraza propia a la derecha entrando, de 32 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, estar, seis dormitorios, cocina, tres baños, un aseo, pasillo distribuidor y terraza lavadero a patio de luces. Linda: Por su frente, subiendo por la escalera, rellano y huecos de escalera, patio de luces y bienes de herederos de don Manuel Montes; derecha, entrando en él, bienes de herederos de don Manuel Montes; izquierda, con aires de la calle de la Peregrina, y fondo, con aires de la calle de Andrés Mellado. Le es anejo el desván del edificio con el que se comunica interiormente, el cual tiene la superficie de 124 metros 8 decímetros cuadrados, a nombre e su padre, don José María Lorenzo Novoa (fallecido) y su madre, doña Nonita Espiña Janeiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 80, del libro de Pontevedra, finca número 23.705. El tipo de tasación asciende a la suma de 6.368.175 de pesetas.

5.º Derechos hereditarios correspondientes a la finca horizontal número 1 o planta baja de la casa número 32 de la calle Pascual Veiga, de La Coruña. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa dicha planta del edificio y tiene la superficie construida de 801 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo a la derecha entrando un patio de 32 metros 67 decímetros cuadrados y otro a la espalda de 36 metros 11 decímetros cuadrados, que pertenecen exclusivamente a esta planta, sin derecho a usarlos los dueños de los pisos altos. Linda: Por su frente, con la calle de Pascual Veiga; derecha, entrando, solar de don José Andrade y finca de herederos de don Daniel Val; izquierda, casa número 34 de la calle de Pascual Veiga, propiedad de don José Bello, casa de don Francisco López Eiriz y don José Díaz Novás y finca de doña Mercedes Fernández, y espalda, patios de las casas números 14, 16, 18 y 20 de la calle de Bellavista, propiedad respectivamente, de don Antonio Arca Pena, don Hipólito Sánchez, don José y don Serafín López López y señores Martínez y Maceiras. Pertenece también a esta planta baja, la terraza o vuelo que sirve en parte de cubierta a la misma, que ocupa 280 metros cuadrados, sin que los propietarios de los pisos altos puedan utilizarla por ningún concepto; a nombre de su padre, don José María Lorenzo Novoa (fallecido) y su madre, doña Nonita Espiña Janeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, al libro 583, folio 186 vuelto, finca número 34.952. El tipo de tasación asciende a la suma de 14.021.350 de pesetas.

Bienes propiedad de doña María Luisa Bua Goldar

6.º Piso cuarto, letra C, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio «Palmeras», en Pontevedra, con fachadas a la calle Pastor Díaz, a la que abre el portal de las viviendas, y avenida de Reina Victoria. Distribuido en diversas dependencias con baños y cocina, ocupa una superficie construida de 218 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y pisos letras A y B de la misma planta; derecha, entrando en él, avenida de Reina Victoria; izquierda, calle Pastor Díaz, y fondo, calle Pastor Díaz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 35, finca número 35.717. El tipo de tasación asciende a la suma de 32.700.000 pesetas.

7.º Dos veintitresavos partes indivisas del sótano destinado a garaje del edificio «Palmeras», en Pontevedra, con fachadas a la calle Pastor Díaz y avenida de Reina Victoria. Tiene acceso a medio de rampa desde la avenida de Reina Victoria. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie construida de 618 metros cuadrados. Linda: Frente, a nivel superior, avenida de Reina Victoria; derecha, entrando, a nivel superior, calle Pastor Díaz y en parte trastero; izquierda, a nivel superior, calle Cervantes y después jardines de Vicenti y en parte rampa y trastero, y fondo, a nivel superior, calle Pastor Díaz y en parte trastero. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 1, finca número 35.700. El tipo de tasación asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas.

8.º Una catorceava parte indivisa del desván a trasteros, situada bajo cubierta del edificio «Palmeras», en Pontevedra, con fachadas a la calle Pastor Díaz, a la que abre el portal de las avenidas, y avenida de Reina Victoria. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie construida de 378 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle Reina Victoria: Frente, calle Reina Victoria, cubierta del inmueble en medio; derecha y fondo, calle Pastor Díaz, cubierta del inmueble en medio, e izquierda, calle Cervantes y después jardines de Vicenti, cubierta del inmueble en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 49, finca número 35.724. El tipo de tasación asciende a la suma de 810.900 pesetas.

9.º Urbana. Casa en ruinas existiendo hoy únicamente las paredes, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, con muro de cierre y horreo. Ocupa unos 55 metros cuadrados, y con el terreno que le es inherente formando una sola finca de la mensura total de unos 300 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, herederos de don Manuel Gómez; sur, este y oeste, camino público que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 231 vuelto, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.979. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.850.000 pesetas.

10. Finca «Soutiño», a pastizal, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 44 varas, igual a 201 metros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de don Cayetano Cerviño; sur, herederos de don José Cerviño; este y oeste, más de herederos de don José Cerviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 233, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.980. El tipo de tasación asciende a la suma de 40.200 pesetas.

11. Finca «Folgada», a pastizal, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 30 varas, iguales a 137 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Rodríguez; sur, don Ángel Cid; este y oeste, con más de don Ignacio Cerviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 234, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.981. El tipo de tasación asciende a la suma de 27.400 pesetas.

12. Finca rústica «Prado Grande», a pastizal, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de unos 147 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, más de don Cayetano Cerviño; este y oeste, más de don Julio Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 235, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.982. El tipo de tasación asciende a la suma de 29.400 pesetas.

13. Rústica «Armondiña», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 24 varas, iguales a 109 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Cayetano Cerviño; sur, don José Cerviño; este, don Antonio Arias, y oeste, don Antonio Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 236, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.983. El tipo de tasación asciende a la suma de 22.000 pesetas.

14. Finca rústica «Besada», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 87 varas, iguales a 397 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Álvarez; sur, don José Cerviño; este, don Cayetano Cerviño, y oeste, doña Mercedes Calvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 237, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.984. El tipo de tasación asciende a la suma de 79.500 pesetas.

15. Finca rústica «Codeseira», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 54 varas, iguales a 246 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Cayetano Cerviño; este y oeste, don José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes,

al folio 238, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.985. El tipo de tasación asciende a la suma de 49.350 pesetas.

16. Finca rústica «Canle», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 65 varas, iguales a 297 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Cayetano Cerviño; este y oeste, don José Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 239, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.986. El tipo de tasación asciende a la suma de 59.410 pesetas.

17. Rústica «Chans», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 45 varas, iguales a 205 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Cayetano Cerviño; sur, don José Cerviño; este, don José Cendón, y oeste, don Julio González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 240, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.987. El tipo de tasación asciende a la suma de 45.130 pesetas.

18. Rústica «Bermuzo», a tojar, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 74 varas, iguales a 338 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Cayetano Cerviño; este y oeste, don Marcial López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 241, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.988. El tipo de tasación asciende a la suma de 20.290 pesetas.

19. Finca «Soutiño», a prado, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 44 varas, iguales a 201 metros cuadrados. Linda: Norte, don Fernando Gómez Rodríguez; sur, don Ignacio Rufo; este y oeste, doña Deonila Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 242, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.989. El tipo de tasación asciende a la suma de 44.220 pesetas.

20. Rústica «Prado», a pastizal, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 31 varas, iguales a 141 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don José Cerviño; este y oeste, don Julio Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 243, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.990. El tipo de tasación asciende a la suma de 28.300 pesetas.

21. Rústica «Armondiña», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 24 varas, iguales a 109 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don José Cerviño; este y oeste, don Juan González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 244, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.991. El tipo de tasación asciende a la suma de 21.930 pesetas.

22. Rústica «Chan da Armondiña», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 32 varas, iguales a 146 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Luis Cerviño; sur, don Fernando Gómez Rodríguez; este y oeste, don José Ferro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 245, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.992. El tipo de tasación asciende a la suma de 29.250 pesetas.

23. Rústica «Besada», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 87 varas, iguales a 397 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Ofelia Monteagudo; y sur, doña Ofelia Monteagudo; este, don Luis Cerviño, y oeste, don José Porte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 246, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.993. El tipo de tasación asciende a la suma de 79.500 pesetas.

24. Rústica «Canle do Regueiro», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 44 varas, iguales a 182 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Domingo Pérez; este y oeste, doña Filomena Ferreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 247, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.994. El tipo de

tasación asciende a la suma de 36.560 pesetas.

25. Rústica «Chans», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 45 varas, iguales a 250 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Alicia Monteagudo; sur, doña Alicia Monteagudo; este y oeste, don José Cerviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 248, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.995. El tipo de tasación asciende a la suma de 36.000 pesetas.

26. Rústica «Bermuzo», a tojar, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 75 varas, iguales a 342 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Camilo Fernández; este y oeste, don Ignacio Cerviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 249, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.996. El tipo de tasación asciende a la suma de 20.560 pesetas.

27. Rústica «Chans», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 45 varas, iguales a 250 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Cerviño; sur, doña María Cerviño; este y oeste, muro que separa de don José Luis Raposo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 250, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.997. El tipo de tasación asciende a la suma de 41.130 pesetas.

28. Rústica «Liñares de Abaixo», a labradío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 943 metros cuadrados. Linda: Norte, muro que la sostiene y separa de terreno de doña Juana Ferrín y don Francisco Bustelo; sur, doña Josefa Tosar y doña Dolores Tosar; este, don José Gómez, y oeste, don Fernando Gómez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 1, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.998. El tipo de tasación asciende a la suma de 188.600 pesetas.

29. Rústica «Chan de Armundiña», a labradío regadío, sita en el lugar de Armonda, municipio de Campolameiro, de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Teresa Cerviño; sur, doña María Cerviño; este y oeste, presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 2, del libro 48 de Campolameiro, tomo 528 del archivo, finca número 6.999. El tipo de tasación asciende a la suma de 28.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—42.573-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 94/1992, a instancia de doña María Amable González Matilla, representado por la Procuradora doña María Angeles Prieto Laffargue, contra doña Micaela González Matilla, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes objeto del procedimiento, que luego se dirán; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 8 de noviembre; de no comparecer a esta primera ningún pastor, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de diciembre, y para el caso de que tampoco compareciere postor alguno a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre; todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta capital, calle Pico Almanzor, 10, con una superficie de 85 metros sobre un solar de 227 metros cuadrados, y formando parte de la misma un local garaje de unos 38 metros cuadrados. Valorada en 8.399.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—42.656.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime García García, doña Amparo Catalán Giménez y doña Josefa García Catalán; sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas y en los siguientes lotes:

Lote 1.—Urbana sita en esta ciudad, calle Camino Viejo de Xirivella, número 15, 1.º, 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, finca número 13.690. Valorada en 1.598.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda sita en esta ciudad, calle Camino Viejo de Xirivella, número 15, planta baja de la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, finca número 13.688. Valorada en 2.362.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda sita en Mislata, calle Miguel Quiles, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, finca número 3.685. Valorada en 5.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre del corriente y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

anónima», sucursal Juzgados, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Pudiendo únicamente la parte actora tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las carga anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre siguiente, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Valencia a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casán Llopis.—El Secretario, Pilar Herranza Narro. 42.663.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1988, se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, en nombre y representación de don Vicente Juan Herrero Recasens, contra herederos de don Juan Herrero Archer y doña Juana María Victoria Herrero Silvestre, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda urbana, sita en Valencia, calle En Llop, 1-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 893, libro 72 de San Vicente, folio 13, finca 4.292. Valorado a efectos de subasta en 10.523.188 pesetas.

2.ª Vivienda urbana, sita en Valencia, calle En Llop, 1-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 893, libro 72 de San Vicente, folio 21, finca 4.296. Valorado a efectos de subasta en 1.258.560 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—42.589-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento Banco Hipotecario número 274/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don José Raya Romero y doña Juliana López Marchante, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, pudiendo verse los autos los lunes de doce a trece horas.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Raya Romero y doña Julia-López Marchante:

Vivienda tipo B, situada en el tercer piso alto y a la izquierda mirando, señalada con el número 6, recayendo al rellano de su planta en la escalera con zaguán, está situado a la parte oeste, hoy señalada su puerta con el número 10 de la calle de Jaime de Olibi; consta de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, solanas, cuatro dormitorios, armarios de pared, baño, aseo, cocina y galería con su lavadero.

Ocupa una superficie útil según el título 88,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.304, libro 407 de Alcira, folio 218, finca número 36.687, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.770.800 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas quedarán aquellos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace constar en el presente edicto, que conforme al artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—42.586-3.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1993, se siguen autos de acuerdo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Herretero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda contra don José Fernando Fernández López, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas: Primera subasta, el 6 de octubre de 1993, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, 6.500.000 pesetas; segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 4 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 1 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las doce y media de la mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca a labor llamada «La Cantiella», al sitio de su nombre, de 540 metros cuadrados, o sea 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, en longitud de 20 metros, carretera; sur, herederos de Ricardo Sánchez; este, en longitud de 26 metros camino, y oeste, en longitud de 28 metros resto de la finca matriz, hoy Nicanor Argüelles Muñiz. Ocupando parte de la finca descrita se hallan las siguientes edificaciones:

a) Casa habitación compuesta de sótano y planta baja, con una superficie construida de 48 metros y 33 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y hall, que linda por todos sus vientos con la finca de su situación, salvo por la derecha, que es con finca y casa de Nicanor Argüelles Muñiz.

b) Garaje de 20 metros cuadrados, aproximadamente, que linda por todos sus vientos con la finca de su situación.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 818, libro 32 de Caravia, folio 121 vuelto finca número 2.906, inscripción segunda.

Dado en Villaviciosa a 23 de junio de 1993.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—42.584-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra «Promociones Servol, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.076.912 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número uno.—Local en planta baja, destinado a almacén, sin distribución interior, del edificio sito en Vinaròs, partida del Puente, con frente a calle Cid, sin número, que tiene una superficie útil de 229 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene puerta propia e independiente recayente a calle Cid. Linda: Por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, Francisco Sánchez y esposa; por la izquierda, entrando, resto de finca de que procede el solar, y por el fondo, Sevrasa. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos del mismo de un 25 por 100. Valorada en 10.076.912 pesetas.

Tomo 717, libro 230, folio 176, finca 23.758 del Registro.

Dado en Vinaròs a 12 de julio de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—42.618-3.

VINAROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs, en providencia dictada con fecha 20 de agosto de 1993 en el procedimiento de apremio dimanante de la ejecutoria número 3/93 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien intervenido al ejecutado Hendricus Antonius George Mulder.

Descripción del bien

La descripción del yate intervenido se adjunta al presente en hoja aparte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien antes descrito sale a pública subasta por el tipo de 8.500.000 pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que

deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 del mencionado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores y el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Datos identificativos

Lleva inscrito lo siguiente: En costado babor popa, YF-05-24; en popa espejo, Quo Vadis Breskens; en costado de babor y estribor centro caseta, Placa, construido por «Jarman Boat Construction Ltd.», Sittingbourne; en armadura centro popa interior, 17162Z Rott 1984.

Descripción de la embarcación

Una sola cubierta, con «flybridge», popa y espejo. En propia en cubierta, molinete manual con ancla y cadena. Bajo cubierta en proa dispone de dos camarotes, dos aseos y una ducha. En la caseta-salón de gobierno sobre cubierta dispone de panel cuadro central, motores y aparatos de navegación, salón con mesa, sofá, cocina y nevera. En popa dispone de tambucho de acceso a pañol, espacio servomotor y espacio tanques de combustible. En «flybridge» dispone de panel cuadro control, motores con butaca (está en mal estado el forro).

Elementos maquinaria y navegación

Dispone de dos motores propulsores marca «Volvo», tipo TAMD60A, seis cilindros diésel turboalimentados número 14618-29857.

Dos grupos de baterías.

Un calentador de agua eléctrico.

Servomotor hidráulico.

Una central marca «Naviex 1».

Una radio amplificador marca «Shipmate».

Una radio marca «Shipmate».

Un piloto automático marca «Authelm» 6000.

Una sonda marca «Seafarer».

Una corredora marca «Seafarer».

Un plotter navigator marca «Philip».

Dado en Vinaròs a 20 de agosto de 1993.-42.685.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vitoria y Alava contra «L'Alsace, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0125/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o de oficinas de la casa sita en Madrid, señalada con el número 46 de la calle O'Donnell, con fachada también a la de Maiquez. Se halla situado en la planta baja del edificio, a nivel de calle y nivel superior o entreplanta de la planta baja, comunicadas interiormente.

Tiene una superficie de 194 metros cuadrados en planta baja y de 120 metros cuadrados en entreplanta, o sea, en total 314 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de los de esta capital, al tomo 1.622-54 del archivo, folio 9, finca número 2.300, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 236.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—42.600-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados a instancia de Mercedes Pacheco Sanz, representada por la Procuradora señora Balduque, contra Alvaro Español Carrera y Josefa Puente Encabo y otros, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, Sala Audiencia número 10, el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la

tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la villa de Tamarite de Litera, en la carretera de Binéfar, sin número, zona o partida del Patrocinio, de 1.753 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de una sola planta, señalada con el número 67 de la carretera de Binéfar y con una superficie de 103 metros cuadrados, a la que se halla adosado un cobertizo de 27,5 metros cuadrados. Linda: Frente, o norte, carretera de Binéfar; deracha, entrando, Rudesino Castán; fondo, avenida de Flores Gili, antes calle sin nombre, e izquierda, Miguel Aguilar, Pedro Soler y Hermandad Sindical.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera la inscripción cuarta, en el tomo 421, folio 145 de la finca 5.336. Tasación: 5.340.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «BOP» y se fijará en el tablón de este Juzgado, en Zaragoza a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría.—42.622-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, 272C/93, instado por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de «Promociones y Financiación Aida, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don Severiano Céspedes Clavería y doña Felisa Boldoba Rodríguez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, sita en planta baja, el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2,

sita en avenida Cesaraugusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar deiserta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso sexto en la sexta planta alzada, señalado con la letra C de la casa número 110 de la calle Miguel

Servet, de Zaragoza. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 3,20 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Severiano Céspedes Clavería y doña Felisa Boldoba Rodríguez. Finca 42.871, tomo 3.955, folio 136, Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—42.587-3.